

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBOS REUNIDOS, S.A.,  
EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO A QUE SE  
REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y  
EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

## **I. Objeto del Informe**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") para justificar la propuesta de nombramiento o renovación como miembros del Consejo de Administración, que se somete a la aprobación de la Junta General, de las siguientes personas:

- D. Enrique Migoya Peláez (Consejero Dominical). Ratificación de nombramiento realizado por cooptación.
- Dña. Ana Muñoz Beraza (Consejera Independiente)

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento o renovación se propone a la Junta General, verificando que reúnen los requisitos de formación, idoneidad, competencia, experiencia y disponibilidad, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies apartado 6 de LSC, ha tenido en cuenta el Informe favorable previo de la Comisión de Nombramientos respecto al nombramiento y elección de los Consejeros, incluido el emitido en su reunión del 29 de mayo de 2018 para la propuesta del nombramiento de D. Enrique Migoya Peláez por el sistema de cooptación. Indicar que el nombramiento por cooptación del Sr. Migoya no se sometió a ratificación en la Junta General celebrada el 27 de junio de 2018, porque, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies.2 para las sociedades cotizadas, en la fecha de su nombramiento por cooptación estaba ya publicada la convocatoria y orden del día de la referida Junta General.

Así mismo, la Comisión de Nombramientos, en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha formulado la propuesta para la reelección del nombramiento como

Consejera Independiente de Dña. Ana Muñoz Beraza, verificando, que la Sra. Muñoz no está incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodecies que impiden la consideración de independiente, y que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

En base a las referidas propuestas e informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

## **II. Justificación conjunta de la propuesta**

El Consejo de Administración ha analizado cuidadosamente los perfiles profesionales de los dos candidatos, en los términos que se indican a continuación:

### **D. Enrique Migoya Peláez**

*Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid; Programa de Desarrollo Directivo y Programa Corporativo de Dirección por el IESE.*

*Actualmente es Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA, donde gestiona la cartera de participadas del banco. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en la actividad de M&A, durante 7 años en el banco de inversión Goetzpartners, y los últimos 11 años en diversas posiciones en BBVA tanto en private equity como en gestión de la cartera industrial. Representa al banco en diversos consejos de administración entre los que caben destacar Informa D&B, Distrito Castellana Norte o Neotec, y ha participado en otros como Occidental Hoteles o Textil Textura.*

### **Dña. Ana Isabel Muñoz Beraza**

*Licenciada en Económicas por la Universidad de Zurich (Suiza). Master en Executive MBA University of Chicago. Miembro del Comité Asesor de la Universidad de Chicago. Miembro de la Junta de IWF (International Women Forum) y Miembro del Consejo Asesor de Spain Start Up.*

*Ha realizado cursos de formación para consejeros y gobierno corporativo en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), así como en el IMD, Suiza "High Performance Boards".*

*Ha desarrollado su carrera en el mercado financiero trabajando en Merrill Lynch en Suiza, Inglaterra, Estados Unidos y España. Ha dirigido equipos y formado parte del comité de dirección tanto en Zurich como en Madrid. Posteriormente,*

*dirigió un Family Office en España. Como resultado de esta carrera internacional, habla siete idiomas.*

*Desde Junio de 2008 es Consejera Independiente y Presidente del Comité de Auditoría de Natra, S.A. Así mismo es representante persona física del consejero Pizmargna Servicios de Consultoría S.L. en la sociedad no cotizada Laninver S H C, S.L.*

El Consejo de Administración considera que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, los miembros del Consejo deben combinar de manera adecuada capacidades y competencias, tales como el conocimiento del sector en el que opera la Sociedad; experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros; experiencia internacional y experiencia y conocimientos en gestión y estrategia empresarial.

El currículum vitae de los Consejeros cuyo nombramiento o elección se somete a la Junta General de Accionistas acredita su competencia como administradores, sus méritos para ocupar el cargo, su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversas materias empresariales.

Como resultado de lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta e informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración considera que los candidatos cuentan con la competencia, experiencia y méritos necesarios y por ello se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, con la calificación indicada para cada uno de ellos.